

Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 166 y 243 del texto refundido la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Pensiones, E.G.F.P., Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración de «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, E.G.F.P.», el Secretario del Consejo de Administración de «Banesto Pensiones, E.G.F.P., Sociedad Anónima».—32.749. y 3.<sup>a</sup> 14-6-2001

**SANTIUZA AGRÍCOLA  
E INDUSTRIAL, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**BAUGRUP, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas sociedades, celebradas ambas el día 15 de mayo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Baugrup, Sociedad Anónima» por «Santiuza Agrícola e Industrial, Sociedad Anónima» en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores únicos de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio y último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 16 de mayo de 2001.—Los Administradores únicos de «Santiuza Agrícola e Industrial, Sociedad Anónima» y de «Baugrup, Sociedad Anónima». y 3.<sup>a</sup> 14-6-2001

**SARA LEE SOUTHERN EUROPE, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**SARA LEE INVESTMENTS  
INTERNATIONAL, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 8 de junio de 2001 la Junta general de socios de «Sara Lee Southern Europe, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y el accionista único de «Sara Lee Investments International, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Sara Lee Investments International, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por parte de «Sara Lee Southern Europe, Sociedad Limitada» con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mollet del Vallés, 9 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sara Lee Southern Europe, Sociedad Limitada», (sociedad absorbente) y de «Sara Lee Investments International, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida).—32.405.

2.<sup>a</sup> 14-6-2001

**SEÑALIZACIONES EDER,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en polígono Arkotxa, número 10, de la localidad de Zaratamo (Bizkaia), el próximo día 28 de junio a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión referidos al ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Redenominación del capital social en euros.

Quinto.—Facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos e instar la inscripción de los que procedan en el Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar y obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Zaratamo, 11 de junio de 2001.—El Administrador único.—33.432.

**SERSANET RED  
DE SERVICIOS SANITARIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, calle Modesto Lafuente, número 26, de Madrid, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2001, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, referidos al ejercicio de 2000, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuitos de las

cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2000.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.562.

**SERVICIOS COMERCIALES  
CANARIOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 30 de junio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Ratificación en la aprobación de las cuentas anuales, aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, y todo ello respecto al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega inmediata y gratuita, en su caso, así como el informe de gestión.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.454.

**SEUR INTERNACIONAL  
EXPRESS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**INTERNACIONAL URGENTE  
BARCELONA, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las Juntas generales universales de accionistas de «Seur Internacional Express, Sociedad Anónima» y de «Internacional Urgente Barcelona, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 4 de junio de 2001, han aprobado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a la que transmite su patrimonio, mediante la extinción y el traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones que pertenecen a su patrimonio. La fusión se acuerda conforme al proyecto de fusión depositado tanto en el Registro Mercantil de Madrid como en el de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 5 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de «Seur Internacional Express, Sociedad Anónima» y de «Internacional Urgente Barcelona, Sociedad Anónima».—31.248. y 3.<sup>a</sup> 14-6-2001